



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-IMOS-121-2023
ARRENDAMIENTO DE UNIDADES TIPO CAMIÓN PARA EL IMOS

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de licitación pública regional número OM-IMOS-121-2023 correspondiente a la contratación del arrendamiento de unidades tipo camión para el IMOS.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:10 horas del día 25 de mayo de 2023, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de fallo, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el C. **LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar a los presentes el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-IMOS-121-2023 correspondiente a la contratación del arrendamiento de unidades tipo camión para el IMOS.

RESEÑA CRONOLÓGICA

- 1.- El día 04 de mayo de 2023 se publicó la convocatoria número OM-IMOS-121-2023 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de amplia circulación en el Estado y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la licitación pública regional número OM-IMOS-121-2023 para la contratación del arrendamiento de unidades tipo camión para el IMOS.
- 2.- El día 11 de mayo de 2023, se celebró el acto de Junta de Aclaraciones.
- 3.- Con fecha 19 de mayo de 2023, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **Autotransportes Misioneros de la Baja, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Transportes Bajabus, S.A. de C.V., Auto Transportes Urbanos, S.A. de C.V. y Auto Transportes Fernando Amilpa, S.A.**



4.- Con fecha 23 de mayo de 2023, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante **Autotransportes Misioneros de la Baja, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Transportes Bajabus, S.A. de C.V.**, por ser la única que cumplió con los requerimientos técnicos, por lo que se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
Autotransportes Misioneros de la Baja, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Transportes Bajabus, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó

A continuación se dio a conocer el monto total de la propuesta económica recibida sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
Autotransportes Misioneros de la Baja, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Transportes Bajabus, S.A. de C.V.	<i>COSTO TOTAL</i> \$10 765,300.00 M.N. Más el 8% de IVA

5- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número OM-IMOS-121-2023, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la proposición económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: Autotransportes Misioneros de la Baja, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Transportes Bajabus, S.A. de C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para la partida única en que participa, presenta una propuesta económica por un importe de \$10 765,300.00 m.n. (Diez millones setecientos sesenta y cinco mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, de acuerdo al precio unitario que fue señalado en el catálogo de conceptos del licitante.

Así mismo derivado del análisis detallado del catálogo de conceptos presentado por el licitante para la partida única, se advierte que existe un error de cálculo toda vez que oferta



un precio unitario de **\$30.42 pesos** por kilómetro incluido el 8% de IVA, considerando a que se recorre hasta 28 km por cada una de las unidades solicitadas lo que resulta un costo mensual de \$983,782.80 incluyendo el IVA, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 9 inciso c) de las bases de licitación *“Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios”*.

Por lo anterior y una vez realizada la operación de la multiplicación de la cantidad de kilómetros por los días en que se deberá prestar el servicio, resultando la oferta del licitante en comento para la partida única, **por un monto total de \$6´886,479.06 pesos** (Seis millones ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 06/100 M.N.) incluyendo el 8% de IVA por el periodo de junio a diciembre de 2023, resultando este, ser el importe correcto, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

Se hace del conocimiento al licitante participante que en caso de resultar adjudicado con la partida única, en el que se efectuó corrección, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, y en caso de que no acepte la corrección realizada, se desechará la propuesta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con segundo párrafo del numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante **Autotransportes Misioneros de la Baja, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Transportes Bajabus, S.A. de C.V.** para la **partida única**, en que participa; se determina solvente porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la contratación del arrendamiento de unidades tipo camión para el IMOS al siguiente licitante:

LICITANTE: Autotransportes Misioneros de la Baja, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Transportes Bajabus, S.A. de C.V. se adjudica contrato para la partida única por un importe de **\$6´886,479.06 pesos** (Seis millones ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 06/100 M.N.) incluyendo el 8% de IVA por el periodo de junio a diciembre de 2023, a razón de \$30.42 (treinta pesos 42/100 M.N.) IVA incluido, por kilómetro.

Lo anterior por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y ajustándose al presupuesto destinado del órgano solicitante para la contratación de mérito.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en las oficinas del IMOS, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación.

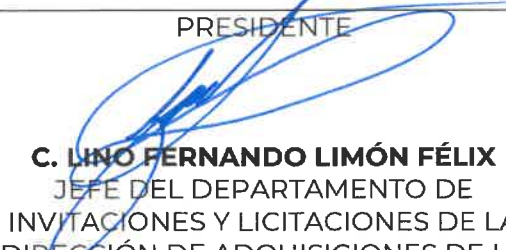
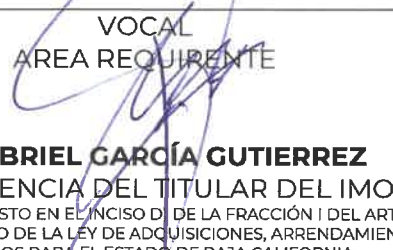
Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe total del contrato adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber al licitante participante que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:18 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA"**

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL AREA REQUERENTE</p>  <p>C. GABRIEL GARCÍA GUTIERREZ EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL IMOS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
---	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p>VOCAL <i>Carlos Figueroa</i></p> <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL <i>Cynthia Elena Hurtado S-</i></p> <p>C. CYNTHIA ELENA HURTADO SÁNCHEZ COORDINADOR EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. ERICKA ALVAREZ DELGADO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>CONTRALORIA</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. ROBERTO CARLOS MACIAS MACIEL EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

De las empresas participantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
<i>Auto-transportes Misioneros de la Baja S A de C.V.</i>	<i>Adriely Guadalupe Trejo Payan</i>	